

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 114

13 de octubre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-84-AS-ASA

Panamá, 13 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carreteras del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consignado a la señora **SHAKIRA MORENO MENESSES** con número de PASAPORTE AW519276, que consiste en: (64) CONJUNTO DE 3 PIEZAS CALVIN KLEIN, (23) CONJUNTO DE 2 PIEZAS CALVIN KLEIN, (7) BOXER DE HOMBRE CALVIN KLEIN. Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial hasta tanto se determine la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (Digerpi) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1995, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÓMPLASE,

(fdo.)

ANGEL BATISTA  
Secretario Ad-Hoc

(fdo.)

LCDR. YARIELA MELO DE PIERRE,  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria, encargada

Período que sirve de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados: \_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ presente \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ por tres \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (Digerpi).

Dado en la ciudad de Panamá, trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

LCDR. YARIELA MELO DE PIERRE,  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria

ANGEL BATISTA  
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 9:00 de la mañana del día de hoy 15 del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).

YanP/ab